



EDITORIAL

Combate a la violencia contra los niños y los adolescentes: desafío para la sociedad brasileña

Sidnei Ferreira¹, Dora Porto²

1. Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), Rio de Janeiro/RJ 2. Conselho Federal de Medicina, Brasília, Brasil.

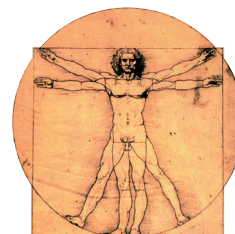
La idea de infancia viene mutando a lo largo de los siglos y entre las culturas. De acuerdo con Narodowski, la infancia es un fenómeno histórico y no meramente natural y, en Occidente, sus características particulares pueden ser clasificadas como *heteronomía, dependencia y obediencia al adulto a cambio de protección*¹. Esta perspectiva sale al encuentro de la proposición de Philippe Ariès para quien *es necesario aceptar que la infancia, tal como es entendida hoy, resulta inexistente antes del siglo XVI*².

La afirmación de Ariès permite comprender que, a lo largo de la historia, e incluso en la prehistoria, no existía la idea de niño o la concepción de la infancia. Aunque no haya pruebas, ya que no hay registros pictóricos o artefactos que lo comprueben, se atribuye esa situación a la elevada mortalidad infantil. Las condiciones de vida extremadamente rigurosas para todos – adultos y niños – eran también la probable causa de que la expectativa de vida fuera de sólo 20 a 30 años, de acuerdo con los estudios con fósiles humanos de cazadores-recolectores que viveran a millares de años³.

En la Roma imperial, el nacimiento no era un hecho biológico y los *recién nacidos sólo venían al mundo, o mejor dicho, sólo eran recibidos en la sociedad en virtud de una decisión del jefe de familia; la contracepción, el aborto, el rechazo de los niños de nacimiento libre y el infanticidio del hijo de una esclava eran, por lo tanto, prácticas usuales y perfectamente legales*⁴. En esta sociedad el padre ejercía el derecho de dar la vida social al niño, levantándolo del suelo, donde era colocado por la partera, para manifestar que le concedía el derecho a la vida. Los bebés no reconocidos quedaban expuestos en la calle o eran arrojados al basurero, donde muy pocos sobrevivían⁴.

En la Edad Media, la situación de los nasciturus se vio un tanto modificada; su derecho a sobrevivir al nacimiento ya no era una prerrogativa paterna, sino que resultaba directamente de la situación de vida de su madre. *Los bebés por debajo de los 2 años, en particular, sufrían tremendas desatenciones, ya que los padres consideraban poco aconsejable invertir demasiado tiempo o esfuerzo en un ‘pobre animal suspirante’, que tenía tantas probabilidades de morir con poca edad*⁵.

Como registra Ariès, en la Edad Media, antes de la escolarización de los niños, estos compartían los mismos lugares y situaciones de interacción social con los adultos, tanto en la esfera doméstica, como en la laboral o en las festividades. *En la sociedad medieval no existía una división territorial y de actividades en función de la edad de los individuos, no existía el sentimiento de infancia o una representación elaborada de esta fase de la vida*⁴.

REVISTA
Bioética

Pero a pesar de que los niños compartieran la cotidianidad de los más grandes, especialmente después de que eran considerados aptos para el trabajo (generalmente alrededor de los siete años) o para el casamiento (entre los nueve y diez años), las esculturas funerarias del período recuerdan la precariedad de la vida infantil. Los bebés, colocados en cunas estrechas, bajo procesos higiénicos medio-cres y en régimen de lactancia precaria, morían en grandes cantidades:

En un ambiente popular o campesino, la mortalidad de los bebés es considerable al momento de las pestes (1348-1430). Desde ese momento, y más aún a partir del siglo XV, el infanticidio (por sofocación) no es un fenómeno excepcional, y los abandonos se tornaron considerablemente numerosos (...) Los bebés, sobre todo del sexo femenino, son muy frágiles y a veces poco deseados, como para que el apego por ellos resista a las graves coerciones de la pobreza⁶.

La violencia sexual también cercaba la infancia, especialmente a las niñas víctimas de violaciones, aunque los crímenes de sodomía contra niños también figurasen en los documentos de los tribunales⁷. Asociados a la seducción, a la pérdida de la virginidad y al daño a la honra del padre o del marido, en un período en el que el crimen contra la propiedad era considerado más lesivo que a la persona, las leyes y la punición variaban según la clase social de los acusadores y de la víctima, en función de si existía registro por parte de terceros de reacción al acto (gritos y llanto) y de otras marcas físicas, como hematomas y cortes. La violación estaba íntimamente asociada al pecado y era una mácula que también alcanzaba a la víctima: *La víctima de una violencia sexual pertenece, aunque confusamente, al mismo registro del rechazo⁸.*

En el período entre la Edad Media y el Renacimiento, los lazos familiares entre los padres y el recién nacido continuaban siendo tenues. Era costumbre entre la burguesía tomar el servicio de amas de lactancia, siendo rara la permanencia del bebé con la familia. Se calcula que en la Toscana sólo el 23% de estas nodrizas habían vivido en las casas de sus patronos⁶. La mayor parte de las veces los recién nacidos eran llevados a las viviendas de las madres lactantes, compitiendo con los propios hijos de éstas y con otros niños que recibían para amamantamiento. Cuando no morían, eran devueltos a las familias alrededor de los dos años, pero hay casos de niños que permanecieron con las amas de lactancia hasta alcanzar una edad mucho mayor⁶, demostrando su papel secundario en la estructura familiar.

Forna subraya que *hasta el siglo XVIII la infancia era breve y dura. La relación madre-hijo tan resaltada en los tiempos modernos casi no existía⁹.* Entre los grupos de campesinos las necesidades del niño eran suplantadas por todas las otras actividades relacionadas con la casa, con el trabajo en el campo y con el bienestar de los demás miembros de la familia. Así, el trabajo de la casa, cocinar, cultivar, cuidar a los animales y a los enfermos tenía prioridad sobre los cuidados parentales:

El niño nacía y si sobrevivía (era un gran "sí") recibía sólo el sustento que se consideraba necesario y muy poca atención. A cierta edad, entraba en la vida adulta que, para la mayoría, significaba ser puesto a trabajar (...) La infancia no era, como creemos hoy, un estado de crecimiento distinto, de vulnerabilidad e inocencia, que exige una atención especial. Los niños no eran sólo 'gente pequeña', sino mucho peor. Se creía que el hombre nacía en pecado y era obligación de los padres inculcarles el sentido moral (generalmente a fuerza de golpes)⁹.

Pero las dificultades por las cuales pasaban los niños no se restringían al viejo mundo. Los relatos del pueblo Guayaki, cazadores-recolectores anteriormente conocidos también como Aché, que habitaban las selvas de Paraguay, cuentan que cuando un miembro importante del grupo moría, se solía sacrificar a una niña y enterrarla junto con el muerto, probablemente creyendo que eso facilitarían su vida

después de la muerte. Otro de los diversos relatos capaces de impactar en la sensibilidad contemporánea es el de que los bebés que nacían sin cabello eran considerados poco desarrollados y se les daba muerte inmediatamente¹⁰.

En Brasil, la percepción y el tratamiento del niño durante el período colonial no fue muy diferente, pues la sociedad esclavista reforzó en sobremana la violencia de las relaciones. Del Priore relata que, en el siglo XIX, un 4% de los esclavos destinados a comercio en el mercado del Casí do Valongo, en la entonces capital del país, Río de Janeiro, eran niños, de los cuales sólo la tercera parte sobrevivía hasta los 10 años¹¹. Muchos de ellos eran obligados a trabajar a partir de los cuatro años. De hecho, *el trabajo infantil continúa siendo visto por los grupos subalternos como "la mejor escuela"*¹¹ hasta finales del siglo XIX.

Actualmente, nuestra perspectiva respecto de la infancia se modificó de manera radical. En el siglo XX esta noción se consolidó universalmente, apoyada, incluso, en documentos internacionales como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, que en su ítem 2 asevera: *La maternidad y la infancia tienen derecho a recibir ayuda y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos dentro o fuera del matrimonio, gozan de la misma protección social*¹². A lo largo de la década de 1960 y las siguientes, diferentes documentos internacionales también registraron la necesidad de atender a las necesidades educativas, de salud, físicas y emocionales de los niños y jóvenes¹³⁻¹⁶.

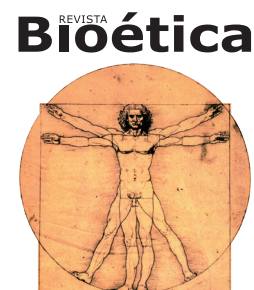
Al ratificar estos documentos e incluso promulgar el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA, por su sigla en portugués)¹⁷, Brasil manifiesta su propósito de amparar la infancia, protegiendo a los más vulnerables de los maltratos y de la violencia hasta entonces banalizados e impunes. La alteración en el ECA, denominada informalmente "Ley de la Palmada", enfatizó aún más la prohibición del castigo físico o del tratamiento cruel o degradante para educar a los hijos¹⁸. Pero lo que se ve en las calles y lo que es registrado por los medios es que la violencia contra los niños persiste en el país y en el mundo.

Si los tres poderes de la República, las familias y la sociedad cumplieren con los artículos 3°, 4° y 7° del ECA, no tendríamos generaciones de niños abandonados en las calles de nuestras ciudades. José Carlos Oliveira, cronista del Jornal do Brasil, en una publicación de 1953, ya describía el drama del abandono de estos seres en las calles de Río, realizaba una apelación a los políticos: *hagan todo lo incorrecto que quieran, roben, pero no dejen de mirar y cuidar a los niños*, previendo, entonces, la violencia que se aproximaba¹⁹.

Una información publicada por el gobierno brasileño informa en mayo de 2017 que el "Mercado 100" recibió, en 2015 y 2016, 37 mil denuncias de delitos con personas de hasta 18 años. La mayoría de las víctimas eran niñas. (...) La mayor parte de las denuncias se refiere a delitos de abuso sexual (72%) y explotación sexual (20%)²⁰. En lo que atañe específicamente a niños adolescentes y de sexo masculino (de 10 a 19 años), el país está entre los cinco peores, entre las naciones que no atraviesan una situación formal de conflictos armados²¹.

La situación no se restringe sólo a Brasil. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), 24,5 mil homicidios de niños y adolescentes – no relacionados con conflictos armados – tuvieron lugar en América Latina y el Caribe, que tienen los más altos índices de homicidios en situación de paz^{19,21}. La tasa de homicidios por 100 mil personas en esta franja etaria también es alta en Venezuela (97), Colombia (71), El Salvador (66) y Honduras (65)²².

Si la región se destaca en malos tratos a la infancia, el resto del mundo no se queda muy atrás, pues los estudios de UNICEF muestran *que cada 7 minutos un niño o adolescente, entre 10 y 19 años, muere en algún lugar del mundo, víctima*



*de homicidio o de alguna forma de conflicto armado o violencia colectiva*²¹. Como reconoce el Fondo²¹, el homicidio es muchas veces la última etapa de una serie de circunstancias adversas a las cuales son sometidos los niños.

Los castigos corporales en la primera infancia (que a veces matan o dejan secuelas permanentes), la violencia en las escuelas (ampliamente difundida entre alumnos que usualmente se agreden unos a otros e incluso a sus profesores), la violencia sexual (especialmente en la esfera doméstica, en todas las clases sociales) y los conflictos armados (que en el caso de Brasil se refiere, principalmente, a grupos que operan en el tráfico de drogas, de armas y de mujeres) también inciden en la vida de los niños, produciendo daños a su salud física y mental.

Una revisión sistemática publicada en 2016 muestra que en Brasil la desatención fue la forma de violencia más frecuente, completando cerca de dos tercios del total de registros, y predominó en niños menores a 1 año, siendo la violencia física prevalente en niños mayores. El probable autor de la violencia fue un familiar del niño en dos tercios de los eventos. La mujer fue la probable agresora más frecuente de menores de 1 año y el hombre de niños de 6 a 9 años²³.

Hasta incluso la tecnología de los celulares, con el uso de internet y sus aplicaciones, las redes sociales y demás avances tecnológicos, que tienen un papel fundamental en nuestras vidas y en el desarrollo cognitivo e intelectual de los niños y adolescentes, ha sido usada con frecuencia para hacer el mal, provocando *bullying* y acoso sexual, por ejemplo. Además de la dependencia, la utilización de estos equipamientos puede traer problemas físicos y psíquicos, causados por el uso excesivo.

Diferentes entidades luchan para revertir esta situación, como el Consejo Tutelar, las Varas de la Infancia y de la Adolescencia, la Sociedad Brasileña de Pediatría (SBP) y sus 27 afiliadas, el Consejo Federal de Medicina (CFM), los Ministerios Públicos (MP) y sus Programas de Localización e Identificación de Desaparecidos (PLID), el Instituto de Migraciones y Derechos Humanos (IMDH), la Agencia de la ONU para Refugiados y otras, intentan protegerlos. Incluso así, los datos señalan que en Brasil los niños y adolescentes corresponden a un 18% de los refugiados, lo que probablemente aumenta aún más la violencia a la cual este grupo etario está expuesto^{24,25}. Los datos del PLID, recolectados por el Ministerio Público de São Paulo (MPSP) muestran que en cinco años desaparecieron 8.802 niños y 45.866 adolescentes en São Paulo. El 15% de estos no fueron encontrados nunca más²⁶.

Estos preocupantes números indican que el combate a la violencia en nuestra sociedad es una tarea que aún debemos encarar. La violencia contra el niño es la primera manifestación de un fenómeno generalizado, que se vuelca sobre adolescentes, jóvenes, ancianos, portadores de deficiencia, mujeres, pueblos indígenas, población negra, migrantes, personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transgénero (LGBT), especialmente si pertenecen también a los segmentos sociales más pobres. Esta marca intergeneracional que transporta la violencia al futuro debe ser extirpada cuanto antes para que podamos anhelar una sociedad verdaderamente autónoma y emancipada. Para ello, nunca está de más recordarlo, es indispensable promover siempre la educación amplia, general e irrestricta para todas las ciudadanas y ciudadanos brasileños. Una educación basada en la ética y en la ciudadanía. Sólo así se podrá alcanzar la justicia.

Referências

1. Narodowski M. Infância e poder: a conformação da pedagogia moderna [tese] [Internet]. São Paulo: Universidade Estadual de Campinas, Faculdade de Educação; 1993 [acesso 1º mar 2018]. p. 23-58. Disponível: <https://goo.gl/OMBbDh>

2. Ariès P. História social da criança e da família. Rio de Janeiro: Zahar; 1973. p. 10.
3. Deaton A. A grande saída: saúde, riqueza e as origens da desigualdade. Rio de Janeiro: Intrínseca; 2017.
4. Veyne P. Do ventre materno ao testamento. In: Veyne P, organizador. História da vida privada 1: do império romano ao ano mil. São Paulo: Companhia das Letras; 1994. p. 23-43. p. 23.
5. Heywood C. Uma história da infância: da idade média à época contemporânea no Ocidente. Porto Alegre: Artmed; 2004. p. 87.
6. Roncière C. A vida privada dos notáveis toscanos no limiar da Renascença. In: Duby G, organizador. História da vida privada 2: da Europa feudal à Renascença. São Paulo: Companhia das Letras; 1994. p. 163-309. p. 223-4.
7. Vigarello G. A história do estupro: violência sexual nos séculos XVI-XX. Rio de Janeiro: Jorge Zahar; 1998. p. 40.
8. Vigarello G. Op. cit. p. 37.
9. Forna A. Mãe de todos os mitos: uma breve história da maternidade. Rio de Janeiro: Ediouro; 1999. p. 36.
10. Clastres P. Crônica dos índios Guayaki: o que sabem os Aché, caçadores nômades do Paraguai. São Paulo: Editora 34; 1995.
11. Del Priore M. História das crianças no Brasil. São Paulo: Contexto; 2006. p. 10.
12. Organização das Nações Unidas. Declaração universal dos direitos humanos [Internet]. Brasília: Unesco; 1998 [acesso 16 fev 2018]. art. 25. Disponível: <https://goo.gl/mdjxfW>
13. Brasil. Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos. Decreto nº 591, de 6 de julho de 1992. Atos internacionais. Pacto internacional sobre direitos econômicos, sociais e culturais. Promulgação [Internet]. Diário Oficial da União. Brasília; 7 jul 1992 [acesso 16 fev 2018]. Disponível: <https://goo.gl/LaZP8v>
14. Organização das Nações Unidas. Relatório da Conferência Internacional sobre População e Desenvolvimento. Plataforma de Cairo [Internet]. 5-13 set 1994 [acesso 16 fev 2018]; Cairo, Egito. Disponível: <https://goo.gl/2taw1Q>
15. Organização das Nações Unidas. Declaração e plataforma de ação da IV Conferência Mundial sobre a Mulher [Internet]. Pequim; 1995 [acesso 16 fev 2018]. Disponível: <https://goo.gl/4EUh6X>
16. Fundo das Nações Unidas para a Infância. A convenção sobre os direitos da criança [Internet]. New York: ONU; 1989 [acesso 16 fev 2018]. Disponível: <https://goo.gl/mjrmKf>
17. Brasil. Estatuto da criança e do adolescente. Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990 [Internet]. Rio de Janeiro: Centro de Defesa dos Direitos da Criança e do Adolescente; 2017 [acesso 16 fev 2018]. Disponível: <https://goo.gl/9Ww3kq>
18. Brasil. Presidência da República, Casa Civil, Subchefia para Assuntos Jurídicos. Lei nº 13.010, de 26 de junho de 2014. Altera a Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990 (Estatuto da Criança e do Adolescente), para estabelecer o direito da criança e do adolescente de serem educados e cuidados sem o uso de castigos físicos ou de tratamento cruel ou degradante, e altera a Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996 [Internet]. Diário Oficial da União. Brasília; 27 jun 2014 [acesso 16 fev 2018]. Disponível: <https://goo.gl/FoP8Tk>
19. Oliveira JC. O Rio é assim: a crônica de uma cidade (1953-1984). Rio de Janeiro: Agir; 2005. p. 71.
20. Brasil. Dia nacional contra abuso sexual de crianças e jovens é celebrado nesta quinta (18) [Internet]. Portal Brasil. 18 maio 2017 [acesso 15 fev 2018]; Cidadania e Justiça. Disponível: <https://goo.gl/5vFH9P>
21. Verdélio A. Unicef: violência mata uma criança ou um adolescente a cada 7 minutos [Internet]. Agência Brasil. 1º nov 2017 [acesso 15 fev 2018]; Direitos Humanos. Disponível: <https://goo.gl/c1fAv9>
22. Caesar G. Brasil tem a 5ª pior taxa de homicídios de crianças e adolescentes, diz Unicef [Internet]. G1. 1º nov 2017 [acesso 15 fev 2018]; Mundo. Disponível: <https://goo.gl/MQhDVf>
23. Nunes AJ, Sales MCV. Violência contra crianças no cenário brasileiro. Ciênc Saúde Coletiva [Internet]. 2016 [acesso 22 fev 2018]; 21(3):871-80. Disponível: <https://goo.gl/mdC79a>
24. Instituto Migrações e Direitos Humanos. Refugiados e refugiadas: quem são? [Internet]. 6 jan 2014 [acesso 22 fev 2018]. Disponível: <https://goo.gl/ohwJDP>
25. Agência das Nações Unidas para os Refugiados. Declaração e plano de ação do Brasil [Internet]. 3 dez 2014 [acesso 22 fev 2018]. Disponível: <https://goo.gl/F5ijht>
26. Ferreira S. Tráfico de pessoas sob a forma de colheita de órgãos, adoção ilegal e prostituição [Internet]. In: II Encontro Hispânico-Brasileiro de Saúde e Direitos Humanos; 31 out-1º nov 2017 [acesso 28 fev 2018]; Brasília. Disponível: <https://goo.gl/F6AeZE>

Sidnei Ferreira – Doutor – sidneifer47@gmail.com
 Dora Porto – Doutora – doraporto@gmail.com

REVISTA
Bioética

